

Gobierno del Estado Libre y Soberano de Chihuahua



Registrado como
Artículo
de segunda Clase de
fecha 2 de Noviembre
de 1927

Todas las leyes y demás disposiciones supremas son obligatorias por el sólo hecho de publicarse
en este Periódico.

Responsable: La Secretaría General de Gobierno. Se publica los Miércoles y Sábados.

Chihuahua, Chih., miércoles 29 de octubre de 2025.

No. 87

GOBIERNO LOCAL

PODER LEGISLATIVO

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0267/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del artículo 4, de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

Pág. 4423

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0268/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Turismo del Estado de Chihuahua.

Pág. 4425

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0270/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Protección Civil del Estado de Chihuahua.

Pág. 4429

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0271/2025 I P.O., mediante el cual se reforman, adicionan y derogan disposiciones de las leyes de diversos organismos públicos descentralizados del sector educativo en el Estado de Chihuahua; asimismo, se reforma la Ley de Cultura Física y Deporte y la Ley de Entidades Paraestatales, ambas del Estado de Chihuahua.

-FOLLETO ANEXO-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0273/2025 I P.O., mediante el cual se reforman diversas disposiciones, de la Ley Estatal de Justicia Cívica.

Pág. 4432

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFLEY/0276/2025 I P.O., mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Chihuahua.

Pág. 4434

-0-

DECRETO N° LXVIII/EXDEC/0279/2025 I P.O., mediante el cual se declara el 23 de septiembre de cada año, como el "Día de la Lengua de Señas en el Estado de Chihuahua".

Pág. 4437

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFCOD/0280/2025 I P.O., mediante el cual se adiciona al artículo 28, fracción XLVII, un segundo párrafo, del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

Pág. 4439

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0282/2025 I P.O., mediante el cual se reforma el Decreto N° LXVIII/ITGGP/0005/2024 I P.O.

Pág. 4441

-0-

DECRETO N° LXVIII/ITJCP/0283/2025 I P.O., mediante el cual se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua.

Pág. 4443

-0-

DECRETO N° LXVIII/RFDEC/0284/2025 I P.O., mediante el cual se reforma el artículo primero del Decreto N° LXVIII/ITCYC/0018/2024 I P.O.

Pág. 4445

-0-

PODER EJECUTIVO

ACUERDO N° 163/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Chihuahua, Chih., mediante el cual se aprobó la convocatoria para la integración del Consejo Consultivo de Participación Ciudadana de ese municipio.

Pág. 4448

-0-

ACUERDO N° 164/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chih., mediante el cual se autorizó la Modificación Menor al Plan de Desarrollo Urbano Sostenible para el Centro de Población de la Cabecera Municipal de Juárez 2024, correspondiente a un cambio de zonificación secundaria de un predio con una superficie total de 27,584.859 metros cuadrados, a favor del promovente denominado Unión Caromo, S.A. de C.V.

Pág. 4453

-0-

ACUERDO N° 165/2025 de la C. Gobernadora Constitucional del Estado, por el que se ordena la publicación del similar del H. Ayuntamiento del Municipio de Madera, Chih., mediante el cual se aprobó el Plan Maestro de Detonación Económica y Desarrollo Turístico del Municipio.

-FOLLETO ANEXO-

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL NOTARIADO

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Uno del Distrito Judicial Galeana con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pág. 4461

-0-

TERCER aviso de convocatoria a las personas aspirantes a ocupar la vacante de la Notaría Pública Número Dos del Distrito Judicial Galeana con residencia en Nuevo Casas Grandes, Chih.

Pág. 4462

-0-



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

LA CIUDADANA MAESTRA MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN, GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIHUAHUA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO SE HA SERVIDO EXPEDIR EL SIGUIENTE

D E C R E T O :

DECRETO No.
LXVIII/ITJCP/0283/2025 I P.O.

LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, REUNIDA EN SU PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, DENTRO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,

D E C R E T A

ARTÍCULO ÚNICO.- Se declara constituida la Junta de Coordinación Política, del Segundo Año de Ejercicio Constitucional, de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, en los siguientes términos:

Diputado (a)	Cargo	Derechos
Dip. Edin Cuauhtémoc Estrada Sotelo	Presidente de la Junta y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Voz y Voto
Dip. Magdalena Rentería Pérez	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario del Partido MORENA	Voz
Dip. José Alfredo Chávez Madrid	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz y Voto
Dip. Saúl Mireles Corral	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional	Voz
Dip. Roberto Arturo Medina Aguirre	Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz y Voto

Dip. Luis Fernando Chacón Erives	Subcoordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional	Voz
Dip. Francisco Adrián Sánchez Villegas	Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz y Voto
Dip. Alma Yesenia Portillo Lerma	Subcoordinadora del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano	Voz
Dip. Irlanda Dominique Márquez Nolasco	Representante Parlamentaria del Partido del Trabajo	Voz y Voto
Dip. Octavio Javier Borunda Quevedo	Representante Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México	Voz y Voto
Dip. Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez	Presidente de la Mesa Directiva del H. Congreso del Estado	Voz

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día de su aprobación en el Pleno.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

D A D O en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

PRESIDENTE. DIP. GUILLERMO PATRICIO RAMÍREZ GUTIERRÉZ. Rúbrica. **SECRETARIO. DIP. FRANCISCO ADRIÁN SÁNCHEZ VILLEGAS.** Rúbrica. **SECRETARIO. DIP. LUIS FERNANDO CHÁCON ERIVES.** Rúbrica.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

En la Ciudad de Chihuahua, Palacio de Gobierno del Estado, al primer día del mes de octubre del año dos mil veinticinco.

LA GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO. MTRA. MARÍA EUGENIA CAMPOS GALVÁN. Rúbrica. **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO. LIC. SANTIAGO DE LA PEÑA GRAJEDA.** Rúbrica.